



En veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SESENTOS Y NOVENTA Y  
QUATRO.

75



En virtud de las Acuerdos que para below a ver  
de Expediente relativo general para el  
primer cavildo ordinario que a celebre  
esta ciudad Ayuntamiento en Memorial de  
Juan Thero, Apoderado del Premio y Congra-  
tia mayor de Poquera, en que solicita que  
se le permita para calar y demorar en Almadraba con  
oportunidad. Concedido por esta Ciudad Au-  
diencia: Concedido el Permiso que se solicita.  
Fue en este Ayuntamiento en Memorial de  
Juan Thero de esta Ciudad, en que manifiesta  
que su padre perdió dar, por el exceso en el comen-  
to de los granos, y que aunque han echo instancia  
en esta Ciudad para la Vaja de tomar al Bar  
de cadenas no ha tenido efecto. Concedido  
por esta Ciudad Acuerdo de que se den las Ho-  
rarias que mencionan y Calicatas que  
se hubieren especificado de No Van a la honra  
de que se pague para Cavildo a pri de Resolver lo  
conveniente.

En fe y fe de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, a los  
diez y siete dias del mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y cuatro años.  
Yo el Licenciado Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia, hicimos proveer.  
Yo el Licenciado Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia, hicimos proveer.  
Yo el Licenciado Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia, hicimos proveer.  
Yo el Licenciado Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia, hicimos proveer.

